

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES

NUMERO 309

Martes 24 de Diciembre

ANO DE 1918

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1889 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de EL NOTICIERO, Alfonso XIII, 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados el importe á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA: DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de Diciembre de 1918.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Circular

No habiendo remitido los Presidentes de los Sindicatos que se mencionan en la relación que se inserta, los datos pedidos en 11 de Noviembre último, se les requiere nuevamente para que sin excusa alguna y en el plazo más breve posible los remitan, pues de lo contrario me veré obligado á imponerles el correctivo correspondiente á la desobediencia manifiesta.

Cáceres 23 de Diciembre de 1918.—El Gobernador civil, Pedro Villar.

RELACION de las entidades que faltan que remitir los datos pedidos en 11 de Noviembre próximo pasado y 6 del actual.

Serradilla, Sindicato agrícola «La Unión».
Garrovillas, Sindicato agrícola «La Unión Agraria».

Romangordo, Sindicato agrícola «La Esperanza».

Montehermoso, Sindicato protector agrícola.

Robledillo de Gata, Sindicato agrícola de Robledillo de Gata.

Zarza de Granadilla, Asociación de cereales y cosecheros de pimiento.

Galisteo, Sindicato agrícola «La Prosperidad».

Cañaveral, Sindicato agrícola de Cañaveral.

Torrecilla de los Angeles, Sindicato católico de crédito agrícola.

Abertura, Sindicato agrícola con caja de crédito «Amistad y Trabajo de Hijos».

Zarza de Granadilla, Sindicato agrícola «Unión Zarceña».

Cañaveral, Sindicato de propietarios y labradores.

SECRETARIA

Negociado 2.º

Circular

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso interpuesto por don Manuel Madrigal de Prada, contra el nombramiento de Médico civil propietario que ha de actuar como Vocal ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, durante el Reemplazo de 1919.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Cáceres 24 de Diciembre de 1918.—El Gobernador, Pedro Villar.

Aduana de Valverde del Fresno

El próximo día 27, á las diez de la mañana, se celebrará en esta Aduana la venta en pública subasta de los siguientes géneros:

Pts. Cts.

112 kilogrs. de arroz, tasados en 67 20

Un burro negro, tasado en 20

Un burro rucio, tasado en 15

Los adquirentes están obligados á satisfacer el impuesto de derechos reales y el importe de este anuncio.

Valverde del Fresno 20 de Diciembre de 1918.—El Administrador, Pablo Villanueva.

Aduana de Zarza la Mayor

Anuncio

El día 27 del corriente, á las once horas, se procederá en esta Aduana á la venta en pública subasta de las mercancías siguientes:

Lotes

Pts. Cts.

1.º 30 kilogramos de harina de trigo 18
6 id. de garbanzos 3 60
2.º Una jaca castaña cerrada 25

El adquirente está obligado á satisfacer el impuesto de derechos reales más la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Zarza la Mayor 20 de Diciembre de 1918.—El Administrador, J. García.

GUARDIA CIVIL

Anuncio

En cumplimiento á cuanto dispo-

ne el inciso segundo del artículo 29 de la vigente Ley de Caza, el día 1.º de Enero próximo y hora de las diez del mismo, serán vendidas en pública subasta en la Casa Cuartel de esta capital, las armas intervenidas por la fuerza de esta Comandancia, á los infractores de la referida Ley de Caza.

Los que deseen tomar parte en la misma, han de hallarse provistos de la correspondiente licencia de uso de armas de caza y para cazar.

Cáceres 21 de Diciembre de 1918.—El primer Jefe, Rufo Martín Rivera.

Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Anuncio

El arrendatario de las Contribuciones participa á esta Tesorería ha tenido á bien nombrar auxiliar de aquella Arrendataria á don Gregorio Garrido Rodríguez, con destino á la primera Zona de Placencia.

Aceptado por esta Tesorería mencionado nombramiento, se hace público en el «Boletín Oficial» de esta provincia para conocimiento de las autoridades y contribuyentes; rogando á las primeras presten á dicho agente el auxilio que reclame en beneficio de los intereses del Tesoro.

Cáceres 23 de Diciembre de 1918.—El Tesorero de Hacienda, P. O., Adrián Caldera.

GOBIERNO CIVIL

de la

PROVINCIA DE CÁCERES

Jefatura de Minas de la provincia de Cáceres

Don Pedro Villar Gómez, Gobernador civil de esta provincia.

CERTIFICO: Que en cumplimiento del artículo 14 del vigente Reglamento de Impuestos mineros de 23 de Mayo de 1911, se remite á la Dirección general de Contribuciones el adjunto estado de las minas que á continuación se expresan, con arreglo á lo prevenido en dicho artículo, cuyos pormenores se detallan á continuación:

Estado de concesiones mineras otorgadas

Número	Nombre	Término	Mineral	Perteneencias	Concesionario	Vecindad	Representante	Nombre	Fecha del decreto de concesión			Fecha de ser firme el decreto			Fecha del decreto de caducidad			Fecha del decreto de adaptación de concesión		
									Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
5925	Arturo	Sta. Cruz de Par. y Santhelmer el Bajo	Estaño	20	Walter Richardons Grant Francis	Granada	D. José Caldrá	Aliseda	2	11	1918	16	12	1918						
5934	San Carlos	Aliseda	Hierro	77	D. Carlos Luis Abreu	Lasboz			29	10	1918	16	12	1918						
5935	Mercedes	Adrosc	Idem	21	Miguel Fernández Licho	Cañaverale			29	10	1918	16	12	1918						
5944	Eustasio	Robledillo de Gate	Blenda	21	H. Indaro Domercch	Laón			29	10	1918	16	12	1918						
5973	Apatis	Aliseda	Pofato	31	E. uardo Arlaga y Vidosola	Aliseda			29	10	1918	16	12	1918						
5976	M. rí	Montehermoso	Estaño	48	Walter Richardons Grant Francis	Granada			2	10	1918	16	12	1918						

Cáceres 16 de Diciembre de 1918.—El Gobernador civil, Pedro Villar.

Sección de Cáceres

Año de 1918

Acotamientos de los terrenos de propiedad particular, infestados del germen de langosta en esta provincia

NOMBRES					OBSERVACIONES	
DEL DUEÑO DE LA FINCA O DE SU REPRESENTANTE	DE LA FINCA	DE LOS SITIOS INFESTADOS	EXTENSION Infestada. — Hectáreas	APROVECHAMIENTO DEL TERRENO		
VECINIDAD DEL DUEÑO O SU REPRESENTANTE						
Talayuela (Continuación)						
D. ^a Concepción Berrete	Las lomas	El Parrón	160.00'00	Pastos	Madrid	Mucha
La misma	Idem	Cuarto de la Huerta	96.00'00	Idem	Idem	Idem
La misma	Idem	Raigocillo	130.00'00	Idem	Idem	Idem
Sr. Marqués de Mirabel	San Benito	La Ermita	180.00'00	Idem	Idem	Idem
El mismo	Idem	Rozalejo	170.00'00	Idem	Idem	Idem
El mismo	Idem	Los Montes	200.00'00	Idem	Idem	Idem
Coria						
D. Justo Montero	Joranzo		2.00'00	Pastos	Coria	Poca
Joakin Montero	Idem		2.00'00	Idem	Idem	Idem
Cesar González	Bernardinas		8.00'00	Idem	Idem	Idem
D. ^a Emilia Gutiérrez	Obispalía	Cerro de la entrada	1.00'00	Idem	Idem	Idem
D. Hermenegildo Sánchez	Los cuestos		10.00'00	Idem	Idem	Idem
Sixto García	Malincada	La entrada de Minguez	2.00'00	Idem	Idem	Idem
D. ^a Emilia Lama	Idem		4.00'00	Idem	Idem	Idem
D. Víctor Maxides	Prado del tinado	Cerrete de la parte alta	5.00'00	Idem	Idem	Idem
Jaraicejo						
D. Francisco O. Téllez	Retamar	Vereda de los Carriles	0.17'00	Pasto y labor	Jaraicejo	Poca
Manuel Deán Rebollo	Idem	Idem	0.17'00	Idem	Idem	Idem
Justo Rebollo	Idem	Idem	0.17'00	Idem	Idem	Idem
Deleitosa						
D. Lázaro R. Marín y otros	Anijones	Guijo	78.00'00	Pasto y labor	Deleitosa	Poca
Varios propietarios	Lote de Cañaveral	Eras de las Zarzas y Mercadillo	200.00'00	Idem	Idem	Idem
D. Antonio P. Aloe y otros	Buitrera	Pasadero	100.00'00	Idem	Trujillo	Idem
Los mismos	Marisancho	Los Carrascos	100.00'00	Idem	Idem	Idem
Ibahernando						
D. Antonio Ruiz Mena	Magasquilla	Cañada de la Clica	25.00'00	Pasto y labor	Ibahernando	Regular
El mismo	Pozo-Toro	Carrascales	40.00'00	Idem	Idem	Idem

(Continuará)

SERVICIO DE HIGIENE Y Sanidad Pecuarias

Provincia de Cáceres

Mes de Noviembre de 1918

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrifica- dos	Quedan enfermos
Viruela.....	Trujillo.....	Tres	Ovina.....	150	139	125	20	144
Idem	Montánchez.....	Dos	Idem	334	59	290	»	103
Idem	Capital	Capital	Idem	64	90	56	18	80
Agalaxia contagiosa	Jarandilla	Losar de la Vera.....	Caprina	10	16	8	8	10
Pulmonía contangiosa.....	Alcántara.....	Brozas	Porcina	»	12	»	2	10
Peste ó cólera.....	Garrovillas.....	Cañaveral	Idem	»	60	»	39	21
Triquinosis	Idem.....	Monroy	Idem.....	»	1	»	1	»

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Antonio Moraleda.

ALCALDIAS

CASAS DE MILLAN

Don Juan Galindo Vecino, Alcalde Constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que el día 29 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la primera subasta del arbitrio municipal de pesas y medidas de este pueblo y año 1919, bajo el tipo de doscientas pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Si no tuviera efecto la primera subasta se celebrará la segunda el día 31 y á la misma hora y con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de subasta.

Casas de Millán 20 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Juan Galindo.

CECLAVIN

Pesas y medidas

Formada la tarifa y pliego de

condiciones para la exacción del arbitrio de carácter obligatorio sobre pesas y medidas, se encuentra expuesto al público el expediente hasta el día 30 del actual en la Secretaría municipal durante cuyo período se admitirán las reclamaciones que se presentaren.

La subasta del citado arbitrio tendrá lugar el día 31 del corriente de diez á once horas, en la Casa Capitular, bajo el tipo de tres mil quinientas pesetas.

La duración del contrato será hasta el 31 de Diciembre del año 1919, pudiendo ampliarse por los tres primeros meses del 1920 si así lo acordasen Ayuntamiento y rematante.—El primer Teniente, Julián de Sande.

JARILLA

Pesas y medidas

El día 29 del actual de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones la primera subasta del arbitrio de pesas y medidas por cinco tri-

mestres contados desde 1.º de Enero de 1919 á 31 de Marzo de 1920, por el sistema de pujas á la llana con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento bajo el tipo de doscientas cincuenta pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Jarilla 21 Diciembre de 1918.—El Alcalde, Víctor Serrano.

ALMARAZ

Presupuesto ordinario para 1919

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Almaráz 10 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Emiliano Alonso.

Sección no Oficial

Banco de España

Cáceres

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito trans-

misible núm. 4.062 de 162.500 pesetas nominales, en 4 por 100 Interior, expedido por esta dependencia en 2 de Noviembre de 1914, á favor de don Víctor J. Berjano Gómez y doña Rosario Navarro Hernández, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Cáceres 21 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Vicente Barba.

Tip. y Enc. de EL NOTICIERO